

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

12419 Orden ESS/2224/2014, de 30 de octubre, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden TIN/1611/2010, de 31 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden TIN/1932/2009, de 16 de julio, en la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden TIN/1611/2010, de 31 de mayo, se resolvió el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TIN/1932/2009, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Doña Pilar Alicia Ana Isabel Cano Ortega interpuso contra la citada Orden recurso contencioso-administrativo número 327/2011, el cual fue estimado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 mediante la sentencia número 148/2012 dictada el 13 de julio de 2012, ordenando la retroacción de las actuaciones administrativas para una nueva valoración de los méritos del adjudicatario respecto a uno de los puestos convocados con número de orden 74, Jefe de Negociado N16, en la Unidad Provincial de Informática de Cuenca, don Antonio Pedro Ruiz Abarca.

Mediante Orden de 4 de diciembre de 2012 se acordó ejecutar el fallo de la sentencia en sus propios términos. Con objeto de proceder a la ejecución de dicha sentencia, y en fecha 17 de octubre de 2013, la Comisión de Valoración del citado concurso se reunió, proponiendo, de acuerdo a la nueva puntuación asignada, confirmar a don Antonio Pedro Ruiz Abarca como adjudicatario. Doña Pilar Alicia Ana Isabel Cano Ortega interpuso seguidamente recurso de apelación número 39/2014, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el cual ha sido estimado mediante la sentencia de fecha 21 de mayo de 2014, por la que se declara la nulidad del acuerdo de la Comisión de Valoración de 17 de octubre de 2013.

Mediante Orden de 28 de julio de 2014 se acordó ejecutar el fallo de esta última sentencia en sus propios términos. Como consecuencia de ello, la Comisión de Valoración del citado concurso se reunió en fecha 8 de octubre de 2014, proponiendo finalmente, de acuerdo con una nueva revisión de la puntuación asignada a los interesados, adjudicar a doña Pilar Alicia Ana Isabel Cano Ortega uno de los puestos convocados con número de orden 74, Jefe de Negociado N16, en la Unidad Provincial de Informática de Cuenca.

En su virtud este Ministerio acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación de uno de los puestos convocados con número de orden 74, Jefe de Negociado N16, en la Unidad Provincial de Informática de Cuenca, a don Antonio Pedro Ruiz Abarca, con documento nacional de identidad número 4.540.988 Y.

Segundo.

Adjudicar uno de los puestos convocados con número de orden 74, Jefe de Negociado N16, en la Unidad Provincial de Informática de Cuenca, a doña Pilar Alicia Ana Isabel Cano Ortega, con documento nacional de identidad número 4.547.477 D.

Tercero.

La interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima del concurso convocado por Orden TIN/1932/2009, de 16 de julio, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 30 de octubre de 2014.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.